



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

633

Resolución del conseller executiu del Departament de Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut para la modificació del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Eivissa, años 2020-2021-2022, en materia de servicios sociales, para ampliar el importe de la consignación presupuestaria y modificar las líneas de acción previstas inicialmente, en relación a la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a entidades y asociaciones sin animo de lucro en materia de servicios sociales en el ámbito de la isla de Eivissa correspondiente al año 2022

En fecha 26 de enero de 2022, se ha dictado Resolución del conseller executiu del Departament de Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, en la que se resuelve:

PRIMERO- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Eivissa, años 2020-2022, en este sentido incluir una nueva línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades o asociaciones en el ámbito de servicios sociales que hayan realizado inversiones para la ampliación y mejora de sus infraestructuras y para la adquisición de equipamientos especializados, durante los años 2021 y 2022, con una dotación presupuestaria de un millón de euros (1.000.000€), quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN REALIZADO INVERSIONES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE SUS INFRAESTRUCTURAS Y PARA LA 'ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTOS ESPECIALIZADOS, DURANTE LOS AÑOS 2021 I 2022.	
MODALIDAD A: Ayudas económicas para proyectos de inversiones en entidades y asociaciones de servicios sociales sin ánimo de lucro dirigidas a aquellas entidades que para ampliar la cobertura de necesidades en el colectivo de atención, así como, para mejorar las infraestructuras existentes han tenido que hacer obras, durante los años 2021 y 2022.	
MODALIDAD B: Ayudas económicas para dar soporte económico a aquellas entidades del ámbito de servicios sociales que han hecho frente o prevean tener gastos para la adquisición de vehículos para la atención de las personas usuarias, así como, equipamientos especializados necesarios para la atención del colectivo de atención, durante los años 2021 y 2022.	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2022
Coste previsible:	Modalidad A: 700.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310 78900. Modalidad B: 300.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310-78900.
Objetivo general:	Dar soporte económico a las entidades de servicios sociales, en la financiación de los gastos ocasionados por la ampliación y mejora de sus infraestructuras y para la adquisición de vehículos y equipamientos especializados.
Objetivos específicos:	a) Mejorar la calidad de la atención de las personas usuarias de los servicios subvencionados. b) Ampliar la cobertura de necesidades en la medida que la atención de los servicios en el ámbito de servicios sociales se descentralice con la creación de nuevos centros y/o servicios.
Destinatarios:	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
Régimen:	Concurrencia no competitiva
Indicadores de Evaluación:	Relación de solicitudes presentadas y solicitudes denegadas. Núm de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician de la subvención. Relación entre el importe concedido y el justificante correctamente.
Compatibilidad/ incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas.

SEGUNDO - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular de Eivissa y dar cuenta al siguiente Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 28 de enero de 2022

La jefa de sección de Servicios Sociales
Ana Andreu Mas

